

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Expte. Núm. AYAL-2024000064 (C-27/24)

PRR/dgt

ACTA DE APERTURA OFERTA INICIAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO “WCRONOS” DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA , CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, ADMISIÓN DE LA OFERTA Y, EN SU CASO, VALORACIÓN DE LA MISMA.

Contratación: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO “WCRONOS” DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Presupuesto Base de Licitación: NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (9.499,00 €), más MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.994,79 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.493,79 €).

Plazo de duración del contrato: El plazo de duración del contrato será el de CUATRO AÑOS (4).

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2024.

Procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, justificándose por las razones de exclusividad en los términos previstos en el art. 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ya que, atendiendo a lo establecido en el informe técnico emitido por la Técnico de la Administración General con el conforme de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 3 de mayo de 2024 que manifiesta que:

“El contrato se adjudicará por Procedimiento Negociado sin Publicidad al poderse encomendar los servicios objeto del contrato únicamente a ABACO C.E. INFORMATICOS S.L, siguiendo la excepción establecida en el artículo 168 a) 2º de la LCSP El Ayuntamiento de Almería dispone desde el año 2003 de la aplicación WCRONOS para la gestión del control horario del personal empleado público del Ayuntamiento, cuya plena titularidad y derechos de propiedad Industrial del software la ostenta Abaco C.E Informáticos S.L con CIF B47039276, tal y como queda acreditado en Certificado emitido con fecha 27 de diciembre de 2023 por don Félix Arranz Sombría con DNI 9261391G, en representación de la empresa ABACO C.E. INFORMATICOS S.L, cuyo tenor es el siguiente:

“Que la empresa que represento es la única propietaria del aplicativo de GESTIÓN DE CONTROL HORARIO “WCRONOS”, del aplicativo de GESTIÓN DE VISITAS EXTERNAS “WVISITAS” y de los aplicativos de GESTIÓN DE SERVICIOS en todas sus variantes, (para la policía local “WService-Pol”, para servicios de bomberos “Wservice-Fire”, para servicios de emergencias “WService-112”) ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS S.L., es propietaria también de todos los módulos y ampliaciones de “WCRONOS” (GESTIÓN DEPARTAMENTAL, PUNTO DE INFORMACIÓN WEB, PUNTO DE FICHAJE WEB, GESTIÓN DE PERMISOS DEPARTAMENTALES WEB, , PUNTO DE FICHAJE WEB EN MOVILIDAD Y CON GEOLOCALIZACIÓN, GESTIÓN DE VISITAS EXTERNAS, ...), y de todos los módulos y ampliaciones del aplicativo de GESTIÓN DE VISITAS EXTERNAS “WVISITAS” y de todos los módulos y ampliaciones de los aplicativos de GESTIÓN DE SERVICIOS en todas sus variantes. ÁBACO, también es el único propietario de los DRIVERS/programas de comunicaciones para el funcionamiento del software descrito con los diferentes dispositivos/terminales/relojes con los que se integra y tiene homologados. Igualmente, ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS S.L., es el único responsable del mantenimiento y actualizaciones del software arriba

descrito y de sus módulos y ampliaciones, puesto que dichas aplicaciones son exclusivamente de ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS S.L. y sólo la empresa ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS S.L. tiene acceso a su código fuente”.

Asimismo, consta Título de Registro de Marca (nº 2.875.164) de la Oficina de Patentes y Marcas, que confiere a su titular el derecho exclusivo a utilizarla en tráfico económico.

La titularidad del código fuente se acredita mediante el Acta de manifestaciones y depósito del Código fuente del software WCRONOS, ante el Notario de Valladolid D. Jesús Martínez-Cortés Gimeno, otorgada el día 18 de abril de 2024, con número de protocolo 846.”

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Publicación de la licitación: La invitación a la presente contratación ha sido remitida a la única empresa licitadora a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

con fecha 31 de mayo de 2024

Asistentes al acto:

Dª Vanesa Lara de la Cruz, Concejal Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación.
Dª Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior en Gestión de la Dirección de Contratación.

En Almería, reunidos de forma telemática, siendo las 11:33 horas del día 11 de junio de 2024 se reunieron los señores antes expresados con el fin de proceder a la apertura del sobre de Oferta inicial, correspondiente a la proposición presentada para participar en el procedimiento de adjudicación convocado por el Ayuntamiento de Almería mediante procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO “WCRONOS” DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, calificación de la documentación administrativa, admisión de la oferta y en su caso, solicitud de informe técnico.

Por Dª Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior en Gestión de la Dirección de Contratación de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación, se hace constar que en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación exigen la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos determinando que los licitadores interesados en participar en el presente procedimiento de adjudicación deberán presentar sus proposiciones exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Asimismo, manifiesta que, una vez finalizado el plazo de recepción de proposiciones tras las invitaciones realizadas por la Dirección de Contratación a tres empresas a requerimiento del Servicio proponente del contrato, se ha constatado por la Dirección de Contratación tras consulta efectuada en la plataforma electrónica de contratación antes indicada, que la oferta presentada a la licitación de la contratación de referencia es la siguiente:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
--------------	-----------	---------

06-06-2024 12:15	Ábaco C.E. Informáticos, S.L.	B47039276
---------------------	-------------------------------	-----------

Seguidamente, dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, se procede a la calificación previa de la documentación presentada en el sobre 1: Documentación administrativa de la oferta inicial, en tiempo y forma, que arroja el siguiente resultado:

1.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa Ábaco C.E. Informáticos, S.L. (B47039276) :

- Documento europeo único de contratación (DEUC) suscrito por el representante con fecha 5-06-2024.
- Anexo VI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sobre las empresas pertenecientes al mismo grupo de fecha 4/06/2024.
- Anexo VIII. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa conteniendo los datos a efectos de notificaciones de fecha 4/06/2024.
- Anexo XI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 4/06/2024.
- Autorizaciones de consulta.

Examinada la documentación incluida en el Sobre 1 de la oferta inicial, se acuerda determinar que la misma se adecúa a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En consecuencia, se califica favorablemente la documentación antes indicada y se admite a la licitación a la empresa ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L. (B47039276).

Seguidamente, a los efectos de proceder a la apertura del SOBRE DOS: Oferta Inicial: Documentación técnica y oferta económica relativa a los criterios de adjudicación especificados en el Anexo XIX del presente pliego, la Concejal-Delegada ordena el descifrado del citado sobre de la proposición inicial admitida. Atendiendo a la indicación de la señora Concejal-Delegada, el Sr. Velázquez González, procede al descifrado del SOBRE DOS de dicha proposición inicial admitida. Finalizado el descifrado de dicho Sobre, se procede a descargar y abrir los archivos electrónicos incluidos en el mismo, con el siguiente resultado:

1.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L. (B47039276):

- Proposición económica. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de **nueve mil cuatrocientos noventa y nueve euros (9.499,00.- €)**, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de **mil novecientos noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (1.994,79.-€)**, lo que hace un total de **once mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta y nueve céntimos (11.493.79.-€)**.
- Memoria Proyecto.
 1. Índice
 2. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sobre el personal técnico integrado en la empresa participantes en el contrato.
 3. Equipo técnico de trabajo.
 4. Certificado de propiedad y exclusividad de producto.
 5. Certificado de registro de marca.
 6. Certificación ENS Esquema Nacional de Seguridad.
 7. Certificado ISO de calidad 9001.

8. Servicios de Soporte/Asistencia técnica y Mantenimiento, y acuerdos a nivel de servicio.
 9. Casos de éxito.
- Autorizaciones de consulta.

A la vista de la documentación referida, al amparo de lo establecido en el artículo 157.5 de la LCSP, el órgano gestor del contrato acuerda remitir la documentación incluida en el Sobre DOS de la oferta inicial relativa a los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS al Servicio de Personal y Régimen Interior, en su condición de unidad proponente de la celebración del contrato, al objeto de que por los empleados municipales adscritos a ese Servicio emitan informe de valoración de la documentación incluida en el citado sobre dos relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Concejal-Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de órgano gestor de la contratación de referencia se levanta la sesión, siendo las 11:40 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA CONCEJAL-DELEGADA

**TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**

Fdo. Vanesa Lara de la Cruz

Fdo. Pilar Ruiz-Rico Alcaide